FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SORIANAS

Soria, 9 de junio de 2017

NOTA DE PRENSA

FOES organiza una Jornada para defender los intereses de los afectados por el fraude del cártel europeo de camiones

- **FOES ha firmado un Acuerdo de Colaboración con el despacho CCS Abogados encabezado por el exministro de Justicia Francisco Caamaño para liderar el proceso judicial.**
- **El Real Decreto-Ley 9/2017 aprobado en el último Consejo de Ministros facilita el éxito de las acciones de reclamación contra el cártel.**
- **La Jornada será el miércoles 14 de junio a las 13.00 horas en el Salón de Actos de FOES.**

El despacho CCS Abogados, liderado por el exministro de Justicia Francisco Caamaño, defenderá a los transportistas afectados por el fraude del cártel europeo de camiones condenado por la Comisión Europea por pactar precios de venta durante catorce años. El bufete CCS Abogados, especializado en Derecho de la Competencia ha sido el despacho elegido por la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES) por su experiencia en proyectos jurídicos de carácter masivo y en el ámbito del sector transporte, además de por su red de despachos fuera de España en caso en el que el proceso tuviera una derivada internacional.

La Comisión Europea impuso a finales de julio de 2016 una multa de 2.930 millones de euros a los fabricantes de camiones DAF, Daimler-Mercedes, Iveco, Volvo-Renault, MAN y Scania, que tiene abierto un procedimiento separado del resto, y aún no ha sido resuelto. Durante 14 años, entre 1997 y 2011, las empresas crearon un cártel en el que acordaron aumentos de precios de sus productos y establecieron acuerdos para retrasar la introducción de las tecnologías anticontaminación para cumplir con las normativas europeas. Determinaron, de forma ilícita, los tiempos para la introducción de estas tecnologías y acordaron repercutir dichos incrementos de gasto sobre los clientes.

El Real Decreto-Ley 9/2017 del 27 de Mayo aprobado en el último Consejo de Ministros facilita de una manera extraordinaria las acciones de reclamación en el conflicto contra el cartel europeo de camiones; en concreto, agiliza el acceso a las pruebas de daño, tan valiosas para los transportistas en fase de reclamación.

C/ Vicente Tutor, 6 Planta 4ª. 42001 Soria. Tfno. 975 233 222. Fax. 975 233 223.
foes@foes.es www.foes.es

Además, con esta modificación, los transportistas pueden pedir ahora a los fabricantes de camiones que les envíen la documentación que sirvió de soporte a la Comisión Europea para ejecutar la demanda contra los fabricantes.

A esta demanda puede adherirse también cualquier autónomo o sociedad que comprara un vehículo de transporte de mercancías de carga superior a 6 toneladas de cualquiera de estas marcas entre el 17 de enero de 1997 y el 18 de enero de 2011.

Tras esta sanción de la Unión Europea se abre el período para la reclamación individual de los compradores afectados (empresarios o autónomos) por los sobrecostes sufridos en la adquisición de los vehículos mencionados (Compraventa, Leasing o Renting). Estas reclamaciones incluyen los vehículos que hayan sido adquiridos como "nuevos" por el reclamante por Compraventa, Leasing o Renting, aunque ya haya sido transmitido o dado de baja.

Con la finalidad de aclarar todas las cuestiones relativas a la reclamación de daños contra el fraude de los fabricantes de camiones, desde FOES se ha organizado una Jornada Informativa, que tendrá lugar el próximo miércoles 14 de Junio a las 13:00 horas en el Salón de Actos de la Federación, que será impartida por Miguel Caamaño, miembro del equipo jurídico de CCS Abogados, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario y Ex Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

****

Para más información: Carmen Fortea Tfno. 975 233 222 E-mail: cfortea@foes.es